MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Fecha:	Bucaramanga, 23 de julio de 2020		
Hora de inicio:	18:00 horas	**Hora de finalización:**	18:30 horas
Lugar:	Oficina de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5		

ACTA N° 022 - RASES – GRUCO – 17.5

DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACION TECNICO Y JURIDICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PN RASES N° 5 MIC 004 2020 CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALERGOLOGÍA DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DE CSSMP PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 5, DIVIDIDOS EN: GRUPO 1: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ARAUCA - GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE DE SANTANDER.".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
3) Verificación de los compromisos. (NO APLICA)
4) Temas a tratar:

4.1 Normatividad Aplicable.
4.2 Fecha de cierre y oferentes que presentaron oferta.
4.3 Verificación de los informes jurídico y técnico.
4.4 Verificación del informe del comité evaluador.
4.5 Conclusiones

5) Compromisos (NO APLICA)

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Bucaramanga (Santander) siendo las 18:00 horas del día 23 de julio de 2020, se reunieron en la Oficina de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, el Jefe del Área Administrativa, el Jefe del Grupo de Contratos y el Analista del Proceso, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. (NO APLICA)
3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS. (NO APLICA)
4. TEMAS A TRATAR:
4.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar*

las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución N° 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantia Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Que el día 13 de julio de 2020 a las 05:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso, presentándose las entidades que se relaciona a continuación:

GRUPO N° 1

ÍTEM	ENTIDAD	NIT	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. - UNIALER S.A.S	901275530-0	1%

GRUPO N° 2

ÍTEM	ENTIDAD	NIT	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS S.A.S. - CIADE IPS S.A.S.	900542979-5	4%
2	CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTE SAS	901064210-3	12%
3	CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL IPS SAS -	900338377-8	10%

4.3 De acuerdo a la forma de adjudicación establecida para este proceso, se dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico el día 13/07/2020 de la oferta presentada por la entidad UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. - UNIALER S.A.S., por el Grupo N° 1 por ser la única entidad que presentó oferta para este Grupo, de igual forma la oferta presentada por la entidad CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTE SAS, por el Grupo N° 2 por tener el mayor porcentaje de descuento equivalente a un 12%.

4.3.1 Que mediante comunicación oficial número S-2020-063383-UPRES-GUMED 3.1 de fecha 14-07-2020, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación de la oferta presentada para el Grupo N° 2 - CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTE SAS, se requieren los siguientes documentos.

- ✓ *Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental de Norte de Santander.*

- ✓ *El oferente deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuyo objeto sea similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica*

- ✓ *presentar certificación ANEXO N° 5 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO (MEDICO ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA), listado de relación de talento humano*

- ✓ *El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO No. 8 HOJA DE VIDA EQUIPOS.*

- ✓ *Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)*

- ✓ *FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST*

4.3.2 Que mediante comunicación oficial número S-2020-008667-RASES-ARSEG 3.1 de fecha 16-07-2020, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada en el Grupo N° 1 - UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. - UNIALER S.A.S, habilitando a la entidad por cumplir con los requisitos técnicos establecido en la invitación a ofertar.

4.3.3 Que mediante comunicación oficial número S-2020-008693-RASES-ASJUR 3.1 de fecha 16-07-2020, el Comité evaluador jurídico, emite informe de verificación asi:

- ✓ GRUPO N° 1 UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. - UNIALER S.A.S se requiere allegar la certificación de aportes parafiscales la cual debe ser suscrita por el representante legal o revisor fiscal según corresponda.

- ✓ GRUPO N° 2 CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTE SAS - Se habilita a la entidad por cumplir con las condiciones jurídicas dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.3.4 Que en la plataforma del SECOP II el día 17/07/2020 se carga el informe de verificación realizado por parte del comité jurídico y técnico, concediendo al oferente un plazo de **un (01) día hábil (hasta el 21 de julio de 2020 6:00 p.m.),** para que durante este término el oferente presentara observación a éste informe de verificación

4.3.5 Que mediante correo electrónico el día 18/07/2020 se envia al comité técnico los documentos presentados por la entidad CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTE SAS - GRUPO N° 2.

4.3.6 Que mediante correo electrónico el día 21/07/2020 se envía al comité jurídico los documentos presentados por la entidad UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. - UNIALER S.A.S - GRUPO N° 1.

4.3.7 Que mediante comunicación oficial número S-2020-065388-UPRES -JEFAD 17.2 de fecha 21-07-2020, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación habilitando a la entidad CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTE SAS - GRUPO N° 2, por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.3.8 Que mediante comunicación oficial número S-2020-008961-RASES-ASJUR 3.1 de fecha 22-07-2020, el Comité jurídico, emite informe de verificación de este proceso habilitando a la entidad la entidad UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. - UNIALER S.A.S - GRUPO N° 1, por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.4 VERIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez presentado el informe de habilitación por parte del Comité Evaluador, mediante comunicaciones oficiales asi:

- ✓ S-2020-063383-UPRES-GUMED 3.1 de fecha 14-07-2020
- ✓ S-2020-008667-RASES-ARSEG 3.1 de fecha 16-07-2020
- ✓ S-2020-008693-RASES-ASJUR 3.1 de fecha 16-07-2020
- ✓ S-2020-065388-UPRES -JEFAD 17.2 de fecha 21-07-2020
- ✓ S-2020-008961-RASES-ASJUR 3.1 de fecha 22-07-2020,

Informes verificados y analizados por parte del Jefe del Área Administrativa y el Jefe del Grupo de Contratos.

Una vez surtido este trámite y de acuerdo al informe de verificación del Comité Evaluador el cual habilita a las entidades UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. - UNIALER S.A.S para el GRUPO N° 1 y CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTE SAS para el GRUPO N° 2, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, y se recomienda se acepte las ofertas presentadas y habilitadas para cada uno de los grupos.

Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación jurídica y técnica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II, fué publicado los informes de verificación de la propuesta en la página del SECOP II.

4.5 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de verificación presentado por el Comité Evaluador y la recomendación presentada por parte del Jefe del Área Administrativa y el Jefe del Grupo de Contratos; el señor **Teniente Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, acepta la oferta de la entidad UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. - UNIALER S.A.S identificada con NIT. 901275530-0 para el GRUPO N° 1 y el CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTE SAS identificada con NIT. 901064210-3 para el GRUPO N° 2 y aprueba que se publique el acta de consolidado del informe de evaluación en el SECOP II, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones jurídica y técnica emitido por el Comité Evaluador se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en la plataforma SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

5. COMPROMISOS (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Anexo:

- ✓ Comunicación Oficial N° S-2020-063383-UPRES-GUMED 3.1 de fecha 14-07-2020
- ✓ Comunicación Oficial N° S-2020-008667-RASES-ARSEG 3.1 de fecha 16-07-2020
- ✓ Comunicación Oficial N° S-2020-008693-RASES-ASJUR 3.1 de fecha 16-07-2020
- ✓ Comunicación Oficial N° S-2020-065388-UPRES -JEFAD 17.2 de fecha 21-07-2020
- ✓ Comunicación Oficial N° S-2020-008961-RASES-ASJUR 3.1 de fecha 22-07-2020

Por medio de los cuales se presentan los informes de verificación por parte de los Comités Evaluadores.

CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo Contratos

IT. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista Grupo Contratos

CT. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Área Administrativa

Teniente Coronel **IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

Elaborado por: IT. John E. Pachón Rojas
Revisó: CT. Erik Gabriel Ramos Marzola
Fecha de elaboración: 22-07-2020
Ubicación: C:\Users\john.pachon\Documents\CONTRATOS 2020\9. PROCESOS 2020\5. PN RASES N 5 MIC 004 2020 - ALERGOLOGÍA

Av. 61 No 10-200 Real de Minas
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co